

N° Int. : AC07863

07002020

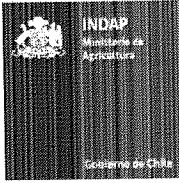
**APRUEBA PROPUESTAS PROGRAMA DE
ALIANZAS PRODUCTIVAS, PARA EMPRESAS
PODERES COMPRADORES QUE SE INDICAN
PARA EL PERIODO 2020-2021**

TALCA, 10 DE JULIO DE 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nro. 075919 / VISTOS: Resolución N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 8, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 27 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910, de 03 de febrero de 1990, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, modificada por la Ley Nro. 19.213 de fecha 04 de mayo de 1993; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta RA N° 166/571/2019, del 14 de junio de 2019, del Director Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al 2020, fue publicada en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2019.
2. Que, el Ministerio de Agricultura ha establecido en su Programa de Gobierno para el año 2018-2022, potenciar la agricultura familiar y PYMES Agrícolas, en especial el fortalecer a las empresas familiares rurales y mejorar la competitividad de las PYMES Agrícolas.
3. Que, INDAP ha establecido como lineamiento estratégico promover el encadenamiento productivo y la asociatividad, a través de las Alianzas Productivas.
4. Resolución Exenta N° 174103 de la Dirección Nacional, con fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba modificación de Normativa que regula el Programa de Alianzas Productivas y fija texto refundido de la misma para este Programa.

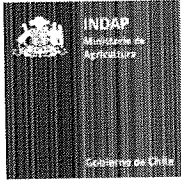


N° Int. : AC07863

5. Que INDAP Región del Maule, para los efectos de dar debida atención a las demandas relacionadas con el Programa de Alianzas Productivas año 2020, convocó a un proceso regional para presentación y selección de Propuestas Técnicas, regulado por Bases Técnicas contenidas en Resolución Exenta N°066064 del 11 de junio de 2020, con el objeto de vincular grupos de productores, poseedores de ofertas que califican, para encadenamientos con Poderes Compradores de presencia regional y/o nacional, para lo cual considera acceso a través de ventanilla abierta, mientras exista presupuesto disponible.
6. Que la Región del Maule realizó una nueva revisión de propuestas ingresadas a la fecha para el Programa de Alianzas Productivas con el objeto de conformar Nuevas Unidades Operativas o Proyectos de Continuidad, y en el marco de este proceso se recibió propuestas de las siguientes empresas:

Identificación Poder Comprador	Rubro	N° de Proveedores
Agrícola Los del Monte Ltda. RUT N° 76.035.861-4	Cerezas para fresco y congelado	65
Colmenares Los Cristales SpA RUT N° 76.912.885-9	Servicios de polinización	60
Soc. Inversiones Carmencita Ltda. RUT N° 78.997.420-9	Comercialización de miel	32
Carnes Andes Sur S.A. RUT N° 96.924.570-1	Comercialización de Carnes Naturales	63
EXPORTADORA FRUCOEX SPA RUT N° 76.858.927-5	Comercialización de Frutillas	37

7. Lo sancionado por el Comité de Financiamiento Regional, efectuado el 10 de julio de 2020, según se establece en Acta N° 25 de misma fecha, que indica la aprobación de propuestas del Programa Alianzas Productivas para el periodo 2020-2021 y que instruye la redacción y tramitación de los convenios respectivos, con presupuesto a ejecutar durante el primer año de proyecto, periodo 2020 - 2021, según disponibilidad presupuestaria.



N° Int. : AC07863

RESUELVO:

1.- Apruébese propuestas Programa Alianzas Productivas, con el objeto de celebrar Convenios entre las Empresas Poderes compradores y el INDAP para el desarrollo de las asesorías y proceso comercial, acorde al siguiente detalle:

Identificación del Poder Comprador	RUT poder Comprador	N° Proveedores	Asigna Recursos 2020 \$	Recursos a ejecutar 2021 \$
Agrícola Los del Monte Ltda.	76.035.861-4	65	12.781.500	19.172.250
Colmenares Los Cristales SpA	76.912.885-9	60	12.226.680	18.340.020
Soc. Inversiones Carmencita Ltda	78.997.420-9	32	9.522.400	14.283.600
Carnes Andes Sur S.A.	96.924.570-1	63	15.644.554	23.466.830
EXPORTADORA FRUCOEX SPA	76.858.927-5	32	9.589.040	14.383.560

2.- Redáctese los correspondientes convenios y procédase a su formalización.

3.- El presupuesto para la operación del Programa al año 2020, corresponde al Ítem Presupuestario 24.01.420 actividad 262, durante el año 2021, estará sujeto a disponibilidad de recursos en Ítem Presupuestario 24.01.420 actividad 262 o la asignación que se encuentre vigente para ese periodo.

Oscar Leonardo Muñoz Riffó
Director INDAP
Región de Maule



TRANSCRÍBASE A:

DIRECCIÓN REGIONAL OFICINA DE PARTES, UNIDAD DE FOMENTO.

OMR/BGD/SAO/RVP/MCZ/JCH

